

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 28 SET. 2001*

VISTO La nota presentada por la Comisión de Padres del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban"; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de la suscripta para la realización de la fiesta del Día de los Jardines Maternales a llevarse a cabo el día 28 de Septiembre del corriente año en dicha Institución.

Que la suscripta quería agasajar a los niños que concurren a dicho establecimiento, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0005-00001207 de EL ARTESANO, de Catalina D. RIVERA, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00), en concepto de la compra saladitos y sandwich, que fue entregado a las autoridades del Centro Infantil Integrado con motivo del festejo del Día de los Jardines maternales.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la factura "B" N° 0005-00001207 de EL ARTESANO, de Catalina D. RIVERA, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00), en concepto de la compra saladitos y sandwich, que fue entregado a las autoridades del Centro Infantil Integrado con motivo del festejo del Día de los Jardines maternales. y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

266 / 01


